



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

0969 '23 FEB 28 A11:59

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Rebeca

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-115/2022
OFICIO NÚMERO: DA/054/2023**

ASUNTO: Segundo requerimiento de documentación.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 5, UBICADO EN JOSÉ CLEMENTE OROZCO #580 EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", la cual ha sido identificada con el número de contrato "DOP-RES-MUN-DIF-CSS-110-22", adjudicada a la empresa "PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.", esta Contraloría Ciudadana emitió el pasado 19 de octubre del año 2022, la Orden de Auditoría número **AOPG-115/2022**.

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder iniciar el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, el pasado **27 de octubre de 2022** le fue notificado el Requerimiento Inicial de Documentación a través del oficio **DA/479/2022**.

El pasado 17 de noviembre de 2022 y a través del oficio **DOP/1652/2022** y en respuesta al oficio **DA/479/2022**. Envían una **USB** con la documentación siguiente:

- Convocatoria y bases de participación del concurso
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora
- Acta de fallo debidamente formalizada
- Contrato de obra y sus anexos, (sin formalizar)
- Garantía de cumplimiento
- Oficio de la designación del residente de obra
- Oficio de la designación del responsable de obra
- Proyecto ejecutivo autorizado
- Orden de trabajo debidamente formalizada



**Gobierno de
Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

- Anticipo
- Factura por el anticipo
- Póliza de seguros
- Programa general de ejecución
- Acta Constitutiva
- Catálogo de conceptos
- Estado de cuenta
- INE
- Oficio de aceptación de retención del 2 al millar
- Opinión cumplimiento IMSS
- Opinión positiva SAT

Una vez que la documentación fue revisada por el auditor asignado, se dictaminó que falta la documentación siguiente:

- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución
- Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos
- Proyecto ejecutivo autorizado

En este sentido, **por segunda ocasión**, solicito su amable intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los documentos referidos líneas arriba.

Nuevamente, no omito mencionar que, en caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla, evitando así encuadrarse en el supuesto establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta que esta Dirección de Auditoría podrá requerir en cualquier momento información o documentación adicional que se considere necesaria para la debida ejecución de la Auditoría.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Por último, le agradezco que remita la documentación inherente a las estimaciones, de acuerdo con el plazo establecido en el "Programa de Ejecución" de la obra antes referida.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 27 de febrero de 2023


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





**Obras
Públicas**
Gestión Integral
de la Ciudad

004772



Gobierno de
Guadalajara

17 NOV 2022



Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

17 NOV 2022

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Área de Auditoría

004473

DOP/1652/2022
DJOP/AUD /M/534/2022

ASUNTO: Se remite información.

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA
CIUDADANA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, se remite a usted información compilada al momento en una USB que proporciona el Departamento de Auditorías de la Dirección Jurídica de Obras Públicas, referente al contrato DOP-REH-MUN-DIF-CSS-110-22, Orden de Auditoría AOPG-115/2022, Oficio D.A. 479/2022, relativo a "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 5, UBICADO EN JOSÉ CLEMENTE OROZCO # 580 EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 1.- CONVOCATORIA Y BASES
- 2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 3.- ACTA DE FALLO
- 5.- GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO
- 6.- POLIZA DE SEGURO
- 7.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ANTICIPO
- 8.- ORDEN DE TRABAJO
- 10.- DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA
- 11.- DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OBRA
- 12.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN

No es óbice manifestarle que continuamos trabajando en la compilación del resto de la información y una vez contemos con ella, oportunamente se la haremos llegar dando cumplimiento por lo usted solicitado.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., 15 de Noviembre del 2022

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

MTRA. BLANCA LETICIA ESCOTO GARCÍA.- DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.
OFICIALIA DE PARTES
FJOB/BLEG/GMA/MAFC

gje



Gobierno de
Guadalajara

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana



Contraloría
Jalisco



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

27 OCT 2022
2:30



caso
5213 '22

OCT 27 P1-03

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Orden de visita de inspección AOPG-115/2022

Oficio número: DA/479/2022

ASUNTO: Requerimiento inicial de documentación.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 5, UBICADO EN JOSÉ CLEMENTE OROZCO #580 EN LA COL. SANTA TERESITA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, la cual ha sido identificada con el número de contrato **“DOP-REH-MUN-DIF-CSS-110-22”** y adjudicada a la empresa **“PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A de C.V.”**; el pasado 19 de octubre del año en curso se emitió la orden de Auditoría número **AOPG-115/2022**.

Bajo este contexto y con la finalidad de iniciar el trabajo correspondiente a la Auditoría, le solicito su amable intervención para que, en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, provea los siguientes documentos:

- Convocatoria y bases de participación del concurso (Art. 42, 61 LOPEJM y 32 RCEOPSRMG);
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora (Art. 67 LOPEJM);
- Acta de fallo debidamente formalizada (Art. 78,79 LOPEJM y 46 RCEOPSRMG);
- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado (Art. 92, 93, 94, 95, 96 y 97 LOPEJM y 38, 45 y 46 RCEOPSRMG);
- Garantía de cumplimiento (Art. 98, numeral 5 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Documento que acredite la designación del residente de obra (Art. 2, fracción XVII LOPEJM);

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



Gobierno de
Guadalajara



- Documento que acredite la designación del responsable de obra (Art. 2, fracción XVIII LOPEJM);
- Proyecto ejecutivo autorizado (Art. 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 LOPEJM y 14 RCEOPSRMG);
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución (Art. 103, numeral 3 LOPEJM);
- Orden de trabajo debidamente formalizada (Art. 103, numeral 1, fracción I LOPEJM y 50 RCEOPSRMG);
- Anticipo o renuncia al anticipo (Art. 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción 1 y 100 LOPEJM y 48 RCEOPSRMG);
- Garantía de anticipo (Art. 98, numeral 3 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Seguros (Art. 99 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM); y
 - a) Del personal a cargo del contratista para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
 - b) De la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos (Art. 103, numeral 6 LOPEJM).

LOPEJM Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RCEOPSRMG Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Aunado a lo anterior, esta Dirección de Auditoría podrá requerir en cualquier momento información o documentación adicional que se considere necesaria para la debida ejecución de la Auditoría.

Por último, agradezco, remita en cuanto se tenga la documentación inherente a los trabajos contemplados en la primera estimación, de acuerdo al plazo establecido en el "Programa de Ejecución" de la obra antes referida.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



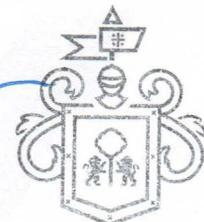
Contraloría
Guadalajara

fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

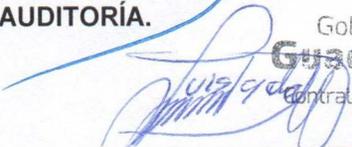
Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de octubre de 2022


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



Gobierno de
Guadalajara